



I. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL PAGO DE PATENTES Y DERECHOS MUNICIPALES SEGUNDO SEMESTRE 2010

Se informa a los contribuyentes de patentes municipales, de la comuna de Estación Central, que el plazo para cancelar el segundo semestre del presente año vence el día 02 de Agosto 2010. (Primera Cuota 2010).

Para tal efecto, se ha estimado oportuno enviar por correo los boletines de pago al domicilio comercial de los contribuyentes de la comuna. En caso que este no sea recibido a tiempo, deberá solicitarse directamente en la Tesorería Municipal.

Los contribuyentes que tengan patentes de alcoholes deberán pagarlas conjuntamente con la patente comercial que corresponda, en Tesorería Municipal.

Las patentes de alcoholes de giro limitado: Deposito de Bebidas Alcohólicas, Bares, Cantinas y Tabernas; Establecimientos de Expendio de Cerveza y Mini mercados, que no sean pagadas dentro del plazo legal, serán anuladas conforme lo dispone la Ley 19.925, modificada por la Ley N: 20.033.

Previo al pago, los contribuyentes deberán exhibir OBLIGATORIAMENTE el Rol Único Tributario (RUT) Artículo 64 DL. 3063.

FORMA DE PAGO:

Pago en efectivo o cheque en Tesorería Municipal. (Cheque a nombre Tesorero Municipal de Estación Central.)

En cualquier Sucursal del Banco de Crédito e Inversiones o Servipag (Solo pago de patentes Comerciales, Industriales y Profesionales).

LUGAR DE PAGO: TESORERIA MUNICIPAL, ubicada en AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O´ HIGGINS N° 3920 PRIMER PISO.

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas.

DURANTE EL DIA 02 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE ATENDERA DE 09:00 a 16:00 HRS. ININTERRUMPIDAMENTE.

www.estacioncentral.cl

RODRIGO DELGADO MOCARQUER | ALCALDE